Y quien lo suso dho toca y a otra
qualesquier personas de quien enten
dreis des ser ynformado cerca de lo suso
dho que parezcan ante vos a vuestros lla
mamientos y digan sus dhos y cumplan
vuestros mandamientos a los plaços e so las
penas que de nra parte les pusieredes las
quales nos por la presente les ponemos y a
vemos por puestas e por condenados en
ellas a los que remisos e ynovedientes fue
ren e mandamos que las podais executar
tanto quanto con fuero y con derecho devais
y si los culpados o algunos dellos se ausenta
ren e no lo pudiere desauer para lo pren
ded secrestal de sus vienes y en su ausencia y re
vel dia proceded contra ellos e contra cada uno
dellos conforme a derecho administrando
justicia como de suso se contiene enviando
luego que ovieredes fecho lo suso dho re
lacion al dho nro consejo de todo en particular
y los mrs de condenaciones que hiciere de ya
la camara e gastos de justicia a poder de los
receptores generales que residen en esta
nra corte segun dhos es y mandamos que ayais
de termino para yr y venir y acer lo suso dho
cinquenta dias y ayais y lleveis de salario
por cada un dia de lo que en ello os ocuparedes
para vra costa y mantenimiento mill mrs
para vos y trescientos y quarenta mrs para
bonifacio de lecana nuestro escrivano